

# Unidad Educativa Privada



## NUESTRA SEÑORA DEL VALLE



✉ NSVALLE.LP@GMAIL.COM

Deberes de  
los  
Estudiantes



*Aniversario*



@u.e.nuestrasradelvalle

@u.e.nuestrasradelvalle

# DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

2

- Los Estudiantes deben respetar, cumplir y obedecer las disposiciones contempladas en el Manual de Convivencia y Paz
- Los Estudiantes deben asistir diaria y puntualmente a todas las actividades previstas en el horario de clases de cada nivel, grado/año y sección.

## INICIAL

ARRIBO 7:30 a. m.

PARTIDA 11:30a. m.

## TURNO MAÑANA

ENTRADA 6:50am

SALIDA 12:15pm

## TURNO VESPERTINO

ENTRADA 12:50p.m

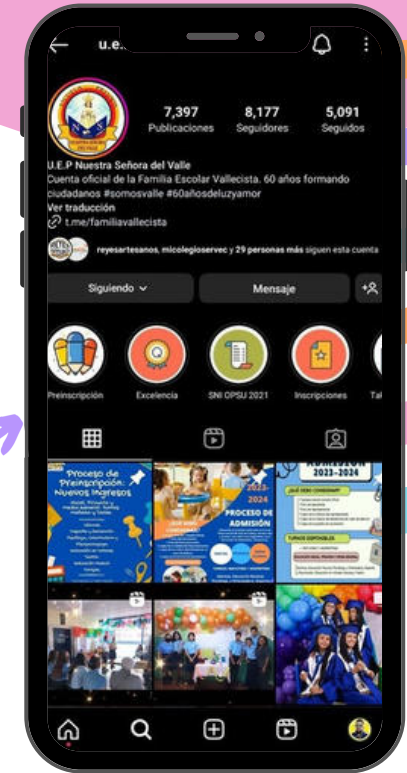
SALIDA 5:35PM

- Ser puntual en la hora de llegada y de salida, respetando la norma del horario escolar. Debe considerar que el retraso de llegada o anticipación en la salida afecta no solo a quien incurre en este acto, sino también a quien si acata y participa en la norma.
- La asistencia presencial de los Estudiantes a clases es obligatoria. En caso de Situación de Salud u otra que lo amerite presentar Informe Médico o justificativo según aplique.
- El uniforme escolar es de uso obligatorio para todas las actividades escolares: en aulas, biblioteca, educación física y en los paseos o salidas de la institución, actividades especiales organizados por el plantel (Decreto N° 1139. Gaceta Oficial N° 32.271 del 16 de julio de 1.981).
- Para retirarse de la Institución durante el horario de actividades, el Estudiante deberá solicitar el pase de salida a la Dirección. El Director solicitará información al Representante para otorgar el pase de salida al Estudiante (Sólo Liceo)
- Al finalizar las actividades escolares los Estudiantes deben retirarse a sus hogares de manera inmediata y abstenerse de permanecer en las inmediaciones de la institución.
- Los Estudiantes tienen el deber de cuidar y preservar las instalaciones, el mobiliario, los equipos, los jardines y, en general, todos los bienes de la institución. El mal uso, acarrea resarcimiento de daños y mejoras del bien.
- El uniforme escolar es de uso obligatorio para todas las actividades escolares: en aulas, biblioteca, educación física y en los paseos o salidas de la institución, actividades especiales organizados por el plantel (Decreto N° 1139. Gaceta Oficial N° 32.271 del 16 de julio de 1.981).



*Aniversario*

**SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES**



7

# UNIFORMES

## DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES

- Velar por la asistencia diaria y puntual de su representado a las actividades de la institución y por el cumplimiento de las tareas y demás asignaciones.
- Velar porque su representado use el traje escolar y cuide su presentación personal, de acuerdo a las regulaciones pertinentes.
- La institución ofrece póliza de seguro anual a todos los estudiantes, de no adquirirlo debe traer el documento soporte que certifique el seguro del mismo, al igual que el pago mensual del mismo y los centros medicos afiliados.
- Velar por la permanencia en los grupos de WhatsApp, debido a que, por medio de este, se envía información importante
- Asegurar que su representado se retire de la institución al finalizar sus actividades escolares, de acuerdo con su horario, evitando que se quede en las zonas aledañas a la institución
- Atender las citaciones y convocatorias que les fuesen formuladas por la Dirección del Colegio, los miembros del Personal Docente y autoridades educativas.
- Retirar los Cortes de Notas y Boletines en las fechas asignadas.
- Presentar los documentos de su representado cuando fueren requeridos por las autoridades educativas.
- Cancelar los primeros 03 días de cada mes las mensualidades correspondientes del plantel, obteniendo el beneficio del pronto pago escolar.
- Cancelar el mes de Agosto antes de culminar el Año Escolar en Julio.
- Cancelar de acuerdo a la Tasa estipulada en el B.C.V.
- Asistir a la institución con vestimenta apropiada y acorde (abstenerse de shorts, licras, minifaldas, franelillas, transparencias, tops entre otros)



VARONES :  
CAMISA BLANCA DE 1RO A 6TO GRADO  
CAMISA CELESTE DE 1° AÑO A 3° AÑO  
CAMISA BEIGE DE 4° A 5° AÑO  
CHAQUETA ABIERTA AZUL MARINO .  
PANTALON AZUL MARINO (CORTE CLASICO) CINTURON NEGRO  
CALZADO NEGRO CON MEDIA AZULES .

HEMBRAS:  
CAMISA BLANCA DE 1RO A 6TO GRADO  
CAMISA CELESTE DE 1° AÑO A 3° AÑO  
CAMISA BEIGE DE 4° A 5° AÑO  
CHAQUETA ABIERTA AZUL MARINO .  
FALDA AZUL MARINO (LARGO DEBAJO DE LA RODILLA)  
CALZADO NEGRO CON MEDIAS AZULES.

## EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

VARONES :  
FRANELA BLANCA, CON LAS FRNAJAS AMARILLAS Y AZUL MARINO. MONO AZUL MARINO DE ALGODÓN, CON FRANJA AMARILLA (CORTE CLASICO), CALZADO DE GOMA NEGRO O BLANCO, MEDIAS NEGRAS O BLANCAS.

HEMBRAS:  
FRANELA BLANCA, ON LAS FRNAJAS AMARILLAS Y AZUL MARINO. MONO AZUL MARINO DE ALGODÓN, CON FRANJA AMARILLA (CORTE CLASICO), CALZADO DE GOMA NEGRO O BLANCO, MEDIAS NEGRAS O BLANCAS.

## INSTRUCCIÓN PRE-MILITAR (4TO Y 5TO AÑO)

VARONES :  
FRANELA BLANCA CON LA INSIGNIA RESPECTIVA DE PREMILITAR, PANTALON AZUL MARINO, CALZADO NEGRO, MEDIAS NEGRAS O BLANCAS, GORRA NEGRA CON LA INSIGNIA DE PREMILITAR.

HEMBRAS:  
FRANELA BLANCA CON LA INSIGNIA RESPECTIVA DE PREMILITAR, PANTALON AZUL MARINO, CALZADO NEGRO, MEDIAS NEGRAS O BLANCAS, GORRA NEGRA CON LA INSIGNIA DE PREMILITAR.

**NOTA IMPORTANTE:** EL CUMPLIMIENTO DE LOS UNIFORMES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO TODOS LOS UNIFORMES LLEVAN LA INSIGNIA COSIDA.

- Las Estudiantes que tengan el cabello largo deberán traerlo recogido, con accesorios sencillos en colores azul marino o blanco. Las estudiantes que utilicen accesorios, zarcillos u otras prendas deben ser discretos, maquillaje sencillo, no deben traer los productos del maquillaje tales como los polvos compactos, rubor, sombras, bases, labiales entre otros a la institución.
- Los varones deben usar corte clásico de caballero, sin formas extrañas, ni demasiado largos. Deben abstenerse de teñirse el cabello, uso de gomina, de barba y/o bigote.

6

3

- Abstenerse de utilizar piercing (ni en el rostro ni en ninguna parte del cuerpo), así como tatuajes que afectan la salud y la educación integral. Uñas sin esmaltes de colores oscuros o muy llamativos
- Los Estudiantes (varones) deben abstenerse de utilizar zarcillos, cintillos, collares, pulseras u otros accesorios que alteren el uniforme escolar.
- La Institución no se hace responsable por el extravío de aparatos electrónicos (MP3, iPod, radio reproductor (cornética), teléfonos celulares y/o audífonos).
- Los Estudiantes deberán abstenerse de fumar, ingerir bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas (drogas) y cualquier otra sustancia nociva para la salud (Cigarrillos electrónicos).

## FALTAS GRAVES

Se considera que el Estudiante comete una falta grave cuando:

- Usa el Teléfono Celular en las instalaciones del plantel, tal cual como lo estipula el Artículo 55 del Manual de Convivencia y Paz. De traerlo le será confiscado y el Representante debe asistir a la institución para retirarlo.
  - Obstaculicen o interfieran el normal desarrollo de las actividades escolares, culturales, deportivas, ecológicas, entre otras o alteran gravemente la disciplina.
  - Cometan actos violentos de hechos o de palabras (agresiones físicas, emocionales, psicológicas, verbales) contra cualquier miembro de la comunidad.
  - Provoquen desórdenes graves durante la realización de cualquier prueba de evaluación o participen en hechos que comprometan su eficacia.
- a) Copiarse en una prueba de evaluación escrita u oral. Por cualquier medio, material de apoyo, libros, láminas (chuletas), teléfonos celulares, y otros.
- b) Sustraer pruebas u hojas de evaluación para su alteración.
- Deterioren o destruyan de forma voluntaria las aulas, dotaciones o demás bienes del ámbito escolar.
  - No aprueban más del 80 % de las asignaturas.
  - Incurran reiteradamente en una falta leve, agotando los correctivos estipuladas en esta normativa escolar.
  - Falsifique la firma de sus padres, representantes, responsable y/o docente.

- Consuma bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el plantel y sus alrededores.
- Porte y utilice sustancias o artefactos explosivos, pirotécnicos o incendiarios dentro de las áreas del plantel y sus adyacencias.
- Porte y utilice armas de fuego y/o armas blancas de fabricación caseras o industrial dentro del plantel.
- Utilice panfletos o cualquier otra publicación donde sea objeto de humillación, vejamen, ofensa, burla o menosprecio a la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Atente contra los bienes e instalaciones del plantel o contra los bienes materiales de cualquier miembro de la comunidad educativa deteriorando y destruyéndolo de forma voluntaria total o parcial.
- Sustraiga, retenga o destruya las pertenencias de compañeros de clase sin el consentimiento de dicho compañero.
- Introduzca y utilice sustancias o instrumentos nocivos para la salud, que pongan en peligro la integridad física y emocional de las personas.
- Realizar propagandas y campañas de proselitismo político-partidista dentro del plantel y en sus zonas aledañas.
- Comprar o vender artículos o mercancías dentro del plantel y sus alrededores sin la autorización respectiva de la Dirección de la Institución.
- Solicitar dinero a cualquier miembro de la comunidad educativa como cobro de peaje o vacuna.
- La asociación ilegal en cualquiera de sus formas para causar daño a cualquier miembro de la comunidad.
- Participar en riñas o peleas en las áreas del plantel y sus adyacencias.
- Cualquier otro hecho establecido como falta grave o general en el ordenamiento jurídico vigente y en la presente Normativa.
- Utilicen palabras soeces, vulgaridades, despectivas e improprios hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
- No entregar las comunicaciones enviadas por la Institución a sus representantes y/o responsables.
- Involucrar el nombre de la institución en las Redes Sociales.

5

9